



CUT: 9543-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0034-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.CH

Sullana, 15 de febrero de 2024

VISTO:

CUT	9543-2024	Fecha	17 de enero de 2024
Nombre solicitante	ESCOBAR SILVA, CESAR		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0105-2005 G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S.ATDRCH		
Titular	SIANCAS ORTIZ, SANTOS REY		

De conformidad con el Informe Técnico N° 018-2024 - ANA-AAA.JZ-ALA.CH-AT/AYM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 9543-2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0105-2005 G.R. PIURA-420010-DRA.P-AACH-S. ATDRCH, de fecha 08/03/2005, otorgada a favor de SIANCAS ORTIZ, SANTOS REY, respecto a la unidad operativa Cód.: 34927, LA TERCERA MALLARES.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: ESCOBAR SILVA, CESAR con DNI 43045896, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cód.: 34927, LA TERCERA MALLARES			
Área (ha)	Total	0.25000	Bajo riego	0.25000
	Dpto.	Piura		
	Prov.	Sullana		

Ubicación Política	Dist.	Marcavelica
Ámbito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	CHIRA
Org. de Usuarios	Junta	Del Sector Hidráulico Menor Chira - Clase A
	Comisión	Del Sub Sector Hidráulico Miguel Checa
Bloque Riego	PCHI-04-B25 SAMAN	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 524024.3146 / Norte: 9461866.4768	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHIRA
Volumen asignado	7929.15000(m³/año)

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

RICARDO PAREDES RIOJA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHIRA